

DECRETO N° AP- 754 / 2016 /

COLINA, 18 de Marzo de 2016.

VISTOS: Estos antecedentes; El Decreto Alcaldicio N° AP- 247/2016, que aprobó la Contratación a Honorarios de Don **FELIPE HERNAN CORTEZ MAIRA**; La Renuncia Voluntaria al contrato a honorarios; Lo establecido en la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, la Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Dejase constancia que se pone término por renuncia voluntaria al contrato a honorarios celebrado entre la Municipalidad de Colina y Don **FELIPE HERNAN CORTEZ MAIRA**, [REDACTED] a contar del día 17 de Marzo de 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/mlc.-

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Juzgado de Policía Local
- Informática
- Oficina de Personal
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia ✓
- Archivo